



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 176-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 02 de junio de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 16-2025, de fecha 02 de junio de 2025, Oficio N° 612-2024-2025-DAFBC/CR, de fecha 30 de mayo de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ como Presidenta, Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el numeral 9.4.2 de la Directiva para Asignación de Viáticos, Pasajes, Rendición de Cuentas y Reembolso por Comisión de Servicios de la Universidad Nacional Ciró Alegría, establece que: (...) *La autorización de los viajes aéreos nacionales es realizada por la Presidencia de la Comisión Organizadora en atención a la misma solicitud de viáticos por comisión de servicios a nivel nacional que señala el numeral 9.1, a excepción del propio titular del pliego, quien es autorizado por la Comisión Organizadora;*

Que, con Oficio N° 612-2024-2025-DAFBC/CR, de fecha 30 de mayo de 2025, el Congresista de la República, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, invita a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, a participar en el Conversatorio denominado: "José Faustino Sánchez Carrión: a 200 años de su Legado Republicano", a desarrollarse el día 10 de junio de 2025, en el Congreso de la República, Av. Abancay s/n Lima-Perú;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 16-2025, de fecha 02 de junio de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, AUTORIZAR el viaje aéreo en comisión de servicios de la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, desde la ciudad de Trujillo a Lima y viceversa, con la finalidad de participar en el Conversatorio denominado: "José Faustino Sánchez Carrión: a 200 años de su Legado Republicano", a desarrollarse el día 10 de junio de 2025, en el Congreso de la República, Av. Abancay s/n Lima-Perú;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje aéreo en comisión de servicios de la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, desde la ciudad de Trujillo a Lima y viceversa, con la finalidad de participar en el Conversatorio denominado: "José Faustino Sánchez Carrión: a 200 años de su Legado Republicano", a desarrollarse el día 10 de junio de 2025, en el Congreso de la República, Av. Abancay s/n Lima-Perú.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 176-2025-CO-UNCA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional (www.unca.edu.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Dirección General de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dra. Denesy Palacios Palacios Jiménez
PRESIDENTA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL

